ACTA DE ENTREGA II

El Departamento del Huila en cumplimento de su deber constitucional de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, se declara calamidad por ocasión del COVID 19 a través del Decreto Departamental N0. 091 del 16 de marzo de 2020, el ente territorial, declaró la situación de calamidad pública en todo el Departamento del Huila, por el término hasta de seis (6) meses, razón por la cual se hizo necesario la contratación de productos de desinfección. Como una de las estrategias de mitigación de la propagación del Virus. El Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario Departamental, Dr. Franky Alexander Vega Murcia, por medio de la presente acta, hace entrega material y real de los elementos de desinfección al Municipio de **CAMPOALEGRE,** representado por la señora alcaldesa **ELIZABETH MOTTA ALVAREZ.**

Elementos de Desinfección			
Ítem	Producto	Unidad de medida	Cantidad
1	PQP PROF AMONIO CUATERNARIO DE QUINTA GENERACIÓN	GALÓN (4 LTS)	14
2	DESINFECTANTE PROF BIGUANIDINA	GALÓN (4 LTS)	5
3	LIMPIADOR NEUTRO PQP PROF DETERGENTE	GALON * (20 LTROS)	11

Se compromete quien recibe a llevar un registro fotográfico de acuerdo al Cronograma de desinfección realizado por este Municipio.

Dado en Neiva el día 05 de Mayo de 2020

Recibí:

ELIZABETH MOTTA ALVAREZ
Alcalde Municipal

Entregó:

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Nota: Adjunto protocolo de Desinfección

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACION DEL HUILA
Luis Enrique Dussan Lopez
GOBERNADOR

HUILA CRECE

ACTA DE ENTREGA

El Departamento del Huila en cumplimento de su deber constitucional de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, se declara calamidad por ocasión del COVID 19 a través del Decreto Departamental N0. 091 del 16 de marzo de 2020, el ente territorial, declaró la situación de calamidad pública en todo el Departamento del Huila, por el término hasta de seis (6) meses, razón por la cual se hizo necesario la contratación de productos de desinfección. Como una de las estrategias de mitigación de la propagación del Virus. El Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario departamental, Dr. Franky Alexander vega Murcia, por medio de la presente acta hace entrega material y real de los elementos de desinfección al Municipio de **CAMPOALEGRE** representa por la señora alcaldesa **ELIZABETH MOTTA ALVAREZ**

Elementos de Desinfección

Ítem	Producto	Unidad de medida	cantidad
1	DEINFECTANTE PROF BIGUANIDINA	GALÓN (4 LTS)	9
2	LIMPIADOR NEUTRO PQP PROF DETERGENTE	GALON * (20 LTROS)	3
3	GEL ANTIBACTERIAL.	UND*4LTS	8
4	GEL ANTIBACTERIAL.	UND*1 LTS	20
5	CABINA DESEINFECCION	UND	2
6	BOMBAS MOTOR DE ESPALDA	UND	4

Se compromete quien recibe a llevar un registro fotográfico de acuerdo al Cronograma de desinfección realizado por este Municipio.

Dado en Neiva el día 17 de Abril de 2020

Recibí:

ELIZABETH MOTTA ALVAREZ
Alcalde Municipal

Entregó:

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Nota: Adjunto protocolo de Desinfección

Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300
www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila

GOBERNACION DEL HUILA

GOBERNACION DEL HUILA
GOBERNADOR

HUILA CRECE

ACTA DE ENTREGA

El Departamento del Huila en cumplimento de su deber constitucional de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios, según lo establecido en el articulo 298 de la Constitución Nacional, a través del Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario departamental, Dr. Franky Alexander vega Murcia, por medio de la presente acta hace entrega de al Municipio de Campoalegre Huila representado por la señora alcaldesa ELIZABETH MOTTA ALVAREZ, de 200 suplementos nutricionales de ayuda humanitaria que se describen enseguida, en cumplimiento de lo establecido en el plan de acción específico PAE para la pandemia COVID 2019, creado producto de la declaratoria de calamidad pública, según Decreto Departamental No. 091 de 2020.

Kits de Mercado			
Ítem	Producto	Unidad de medida	cantidad
1.	Arroz	Libra	10
2.	Panela	Libra	2
3.	Frijol	Libra	1
4.	Alverja	Libra	2
5.	Lenteja	Libra	2
6.	Harina de maíz	Libra	1
7.	Aceite	Litro	2
8.	Chocolate	Libra	2
9.	Sal	Libra	1
10.	Leche en polvo x 380gr	Unidad	1
11.	Atun	Unidad	1
12.	Sardinas	Unidad	1

El complemento nutricional que se hace entrega tiene destinación especifica para la población vulnerable de extrema pobreza, estratos 1, 2, victimas, desplazados, discapacitada, adultos mayores, madres cabeza de hogar, vendedores ambulantes, juntas de acción comunal y demás población vulnerable que no sea objeto de subsidios alimentarios por parte de la Nación o del Municipio, en estos momentos de crisis en salud por el COVID 19, a lo que se compromete quien recibe y a llevar un registro documental, según acta anexa, y/o registro fotográfico de los beneficiarios antes indicados.

Recibí:

ELIZABETH MOTTA ALVAREZ
Alcaldesa Municipal

Entregó:

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

ACTA DE ENTREGA

El Departamento del Huila en cumplimento de su deber constitucional de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios, según lo establecido en el artículo 298 de la Constitución Nacional, a través del Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario departamental, Dr. Franky Alexander vega Murcia, por medio de la presente acta hace entrega de al Municipio de Campoalegre Huila representado por el señor alcalde ELIZABETH MOTTA ALVAREZ, de 500 suplementos nutricionales de ayuda humanitaria que se describen enseguida, en cumplimiento de lo establecido en el plan de acción específico PAE para la pandemia COVID 2019, creado producto de la declaratoria de calamidad pública, según Decreto Departamental No. 091 de 2020.

Kits de Mercado			
Item	Producto	Unidad de medida	cantidad
1.	Arroz	kg	5
2.	Panela 825	gr	1
3.	Frijol	lb	1
4.	Arveja	Lb	2
5.	Lenteja	lb	2
6.	Harina de maiz	lb	1
7.	Aceite	Litro	2
8.	Chocolate	lb	2
9.	Sal	Lb	1
10.	Leche en polvo 380	gr	1
11.	Sardina	lata	2

El complemento nutricional que se hace entrega tiene destinación especifica para la población vulnerable de extrema pobreza, estratos 1, 2, victimas, desplazados, discapacitada, adultos mayores, madres cabeza de hogar, vendedores ambulantes, juntas de acción comunal y demás población vulnerable que no sea objeto de subsidios alimentarios por parte de la Nación o del Municipio, en estos momentos de crisis en salud por el COVID 19, a lo que se compromete quien recibe y a llevar un registro documental, según acta anexa, y/o registro fotográfico de los beneficiarios antes indicados.

Recibí:

ELIZABETH MOTTA ALVAREZ
Alcalde Municipal

Entregó:

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Edificio Gobernación, Calle 8 Cra. 4 esquina, Neiva – Huila – Colombia. PBX: (57+8) 8671300
www.huila.gov.co -Twitter: @HuilaGob - Facebook: Gobernación del Huila

Escaneado con CamScanner

ACTA DE ENTREGA

El Departamento del Huila en cumplimento de su deber constitucional de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios, según lo establecido en el artículo 298 de la Constitución Nacional, a traves del Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario departamental, Dr. Franky Alexander vega Murcia, por medio de la presente acta hace entrega de al Municipio de Campoalegre Huila representado por el señor alcalde ELIZABETH MOTTA ALVAREZ, de 1000 suplementos nutricionales de ayuda humanitaria que se describen enseguida, en cumplimiento de lo establecido en el plan de acción específico PAE para la pandemia COVID 2019, creado producto de la declaratoria de calamidad pública, según Decreto Departamental No. 091 de 2020.

Kits de Mercado			
Item	Producto	Unidad de medida	cantidad
1.	Arroz	kg	4
2.	Sal	Lb	1
3.	Aceite vegetal	Litro	2
4.	Arveja seca	Lb	2
5.	Lenteja	Lb	2
6.	Frijol	Lb	2
7.	Chocolate	Lb	2
8.	Leche 360	Bolsa	1
9.	Harina pan blanco	Kg	1
10.	Sardinas 425 gr	Lata	2
11.	Panela	Kg	2.5

El complemento nutricional que se hace entrega tiene destinación específica para la población vulnerable de extrema pobreza, estratos 1, 2, victimas, desplazados, discapacitada, adultos mayores, madres cabeza de hogar, vendedores ambulantes, juntas de acción comunal y demás población vulnerable que no sea objeto de subsidios alimentarios por parte de la Nación o del Municipio, en estos momentos de crisis en salud por el COVID 19, a lo que se compromete quien recibe y a llevar un registro documental, según acta anexa, y/o registro fotográfico de los beneficiarios antes indicados.

Recibí:

ELIZABETH MOTTA ALVAREZ
Alcalde Municipal

Entregó:

FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA
Secretario de Gobierno y Desarrollo Comunitario

Escaneado con CamScanner